

**RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0025-4-31-08-2021**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**Considerando:**

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CA-2021-0156-M de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por Ing. César Gabriel Barrionuevo de la Rosa Gestor General de Formación Académica de la Facultad indica: “(...) *en razón de reuniones sostenida desde el 22 de diciembre del 2020 en conjunto con la Ing. Janeth Bonilla Freire en funciones de Subdecana, directores y gestores de PPP de carrera Ing. Sonia Vizueta y la Gestoría General de Formación Académica, donde se dio a conocer propuesta de actividades extracurriculares para promover el desarrollo de Prácticas Pre Profesionales de nuestros estudiantes, los mismos que están basados en lineamientos y reglamentos que dan sustento al desarrollo de las estas actividades, siendo como resultado de estas reuniones la entrega de la propuesta en mención el día 12 de febrero del 2021.*

*Por lo expuesto y en recordatorio de la entrega de la propuesta, en la reunión del 21 de junio del 2021 en un punto adicional se trató una vez más el consenso del documento de actividades extracurriculares para PPP, la misma que se adjunta para que salvo su mejor criterio sea trasladado a la Sra. Decana para que sea puesto a consideración y*

*conocimiento del Consejo de Facultad y bajo el análisis del cuerpo colegiado se traslade a la instancia pertinente para su respectiva revisión en función de los puntos detallados en el documento(...)"*

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-SD-2021-1457-M de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por Mgs. Milton Israel Manosalvas Tola Subdecano indica: "(...) *En atención al memorando Nro- UG-FCA-CA-2021-0156-M, de fecha 27 de agosto de 2021, suscrito por el Mgs. César Barrionuevo de la Rosa, Gestor General de Formación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, relacionado con la "Propuesta de Actividades Extracurriculares para PPP", en el cual comunica:*

*(...) "en razón de reuniones sostenida desde el 22 de diciembre del 2020 en conjunto con la Ing. Janeth Bonilla Freire en funciones de Subdecana, directores y gestores de PPP de carrera Ing. Sonia Vizueta y la Gestoría General de Formación Académica, donde se dio a conocer propuesta de actividades extracurriculares para promover el desarrollo de Prácticas Pre Profesionales de nuestros estudiantes (...), siendo como resultado de estas reuniones la entrega de la propuesta en mención el día 12 de febrero del 2021. Por lo expuesto (...)se adjunta para que salvo su mejor criterio sea trasladado a la Sra. Decana para que sea puesto a consideración y conocimiento del Consejo de Facultad y bajo el análisis del cuerpo colegiado se traslade a la instancia pertinente para su respectiva revisión en función de los puntos detallados en el documento. (...).*

*Petición: Por lo expuesto, solicito a usted salvo su mejor criterio poner en consideración del Consejo de Facultad, la "Propuesta de Actividades Extracurriculares para prácticas pre profesionales", para que luego sea remitida al área pertinente, para su respectiva revisión;"*

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el "Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal d) conocer sobre los aspectos relacionados con la marcha académica de la facultad, de acuerdo con las normas generales dictadas por el consejo superior universitario y adoptar las medidas que fueron del caso, dentro del ámbito de sus competencias"

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las "Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria", el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 31 de agosto del 2021 a las 16h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 025, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.025 de fecha 30 de agosto del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

## RESUELVE:

**Artículo Uno.** – Aprobar la propuesta de actividades extracurriculares para prácticas pre profesionales, adjunta al Memorando Nro. UG-FCA-SD-2021-1457-M de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por Mgs. Milton Israel Manosalvas Tola Subdecano.

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

**SEGUNDA.** – Notificar el contenido de la presente Resolución al Subdecanato de la Facultad, para que realicen las gestiones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Facultad.

**TERCERA.** – Notificar el contenido de la presente Resolución al Gestor General de Formación Académica de la Facultad para su conocimiento.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los treinta un (31) días del mes de agosto del 2021, en la vigésima quinta sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo  
SECRETARIA GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL